



RESOLUCION DECANAL N° 27/2008

VISTO

La renuncia presentada por el Sr. Pedro Alberto ROMERO (legajo 35219) a los cargos que desempeña en esta Facultad;

CONSIDERANDO

Que la dimisión se encuentra condicionada al otorgamiento de la jubilación definitiva por invalidez.

Que si bien al agente le ha sido reconocido el derecho al beneficio previsional por invalidez, la misma no tiene carácter definitivo y deberá ser reexaminado al cabo de tres años.

Que para el supuesto que en esa oportunidad la Junta Médica interviniente considerase que han desaparecido las causas que justifican su jubilación, se dejará sin efecto el beneficio otorgado.

Que en tal situación, el interesado habría perdido definitivamente su vínculo laboral en caso de aceptarse lisa y llanamente la renuncia, quedando en consecuencia sin su fuente de trabajo y sin su beneficio jubilatorio.

Que frente a ello se hace necesario adoptar una determinación que permita asegurar al renunciante su reingreso, en el supuesto que se le suspenda el beneficio otorgado.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Pedro Alberto ROMERO (legajo 35219) a partir del 01 de marzo del corriente año, en sus cargos no docente cat.4 Agrup.Técnico Dcto.366/06, y Profesor Ayudante B (ex Ayud. de 2° categ.), con motivo de haber obtenido una jubilación por invalidez.

ARTICULO 2°: Declarar el derecho del interesado al reingreso en el cargo no docente que tenía al momento de su baja, en el supuesto que le fuera dejada sin efecto la jubilación por invalidez otorgada.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, 28 de febrero de 2.008.-

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.